INFORME N° 56/2021 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2021 ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS PARA PATRULLA - AD REFERÉNDUM ID 398783.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinte y uno, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Dure, Director de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Antonio Velázquez Jara, en representación de la Actividad 02 Gestión de Recursos de la Policía Nacional.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 398783

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 501, de fecha 07 de junio de 2021, para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación prevista en el Objeto del Gasto 551 Equipos militares y de seguridad, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro Público, Organismo Financiador 03 FONACIDE, sujeto a una reprogramación presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

2. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE 398783, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las: 08:29 horas del 24/06/2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 398783 ADQUISICION MOTOCICLETAS PARA PATRULLA - AD REFERÉNDUM, arrojando el listado de Mejores Lances de cada Proveedor por lote:

1 - MOTOCICLETA

Oferente	Mejor Precio
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - 80029153-0	533.400.000

3. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas Presentadas

ONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 533.400.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguridad Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 26.670.000 **Vigencia de la Póliza:** De 23/06/2021 a 23/11/2021, 153 días

b) Observaciones en el Acto de Apertura

Ninguna.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	REIMPEX S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
9. Documentos legales	
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

	REIMPEX S.R.L.
Monto ofertado	533.400.000
Póliza 5%	26.670.000
Capital Asegurado	26.670.000

Analizado las Documentaciones Sustanciales de los oferentes, en observancia a lo establecido en el artículo 61 y 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **REIMPEX S.R.L.**

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Resumen del Cuadro Comparativo de Ofertas, cuya Planilla extensa se adjunta y forma parte del presente informe.

					REIMPEX S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Motocicleta	Unidad	UNIDAD	42	LEOPARD	PARAGUAY	12.700.000	533.400.000

ONIA AGUAYO LÓPEZ
Superior P.S.
Representante DGAF

De la verificación del Cuadro Comparativo de Precios ofertados se puede observar que la empresa REIMPEX S.R.L., no arroja diferencias aritméticas, por lo que se considera que **CUMPLE** en esta etapa de evaluación.

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que el Oferente no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	REIMPEX S.R.L.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Sin Registros
Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Sin Registros

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

1. REIMPEX S.R.L.		
Jorge Samaniego	970.011	Socio-Gerente
Gloria Báez de Samaniego	767.844	Socio-Gerente

De la verificación realizada se confirma que la firma individualizada más arriba no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que CUMPLE con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** la oferta de la misma y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

7. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

No se aplica el Margen de Preferencia Nacional por no darse el caso.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No se procede a la aplicación del Margen de Preferencia Local por no darse el caso.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente al precio ofertado por la empresa calificada hasta esta etapa de evaluación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

Al respecto, en el siguiente cuadro ***(de forma explicativa)*** se detalla la forma en la que se realizó el análisis del precio ofertado por el comité evaluador para la determinación de la variación porcentual, entre el precio ofertado y el precio referencial.

			REIMPEX S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	REFERENCIAL	Precio unitario ofertado	Diferencia	Variación Porcentual %
		a	**b**	**c = (b-a)**	**(cx100/a)**
1	Motocicleta	12.748.444	12.700.000	-48.444	-0

Realizado los cálculos correspondientes, el precio unitario de la oferta presentada, se constata que se encuentra dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta.

...NIA ACUAYO LÓPEZ
...ofesional Superior P.S.
...Representante DGAF

10. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a la firma calificada hasta esta etapa de la evaluación, cuyo análisis se demuestra a continuación:

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL - LCO SBE N° 23/2021 ADQUISICION MOTOCICLETAS PARA PATRULLA - AD REFERÉNDUM con ID: 398783	
	REIMPEX S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
4. Certificado de Valor Agregado Nacional, en caso de contar. **(**)**	Cumple
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	Cumple
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**	No Presenta
9. Documentos Legales	
A. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	
B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Capacidad Financiera	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS	Cumple
c) IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
d) Formulario 106 de los 3 años (2017, 2018, 2019) para contribuyentes del IRPC	No Aplica
e) Formulario 104 de los 3 años (2017, 2018, 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
f) Presentar el Formulario de última declaración de IVA.	Cumple
Experiencia Requerida	
1. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	Cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3. Presentar contrato y/o facturaciones con sus respectivas constancias de cumplimiento y/o recepciones finales, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen el 40 % del monto ofertado.	Cumple
Capacidad Técnica	
Carta de representación del fabricante de la marca ofertada o Título de marca en caso de ser fabricante del producto ofertado.	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado.	Cumple
Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano donde se describa las especificaciones	Cumple
Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 2 años, a partir de la entrega del vehículo o 10.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.	Cumple
Declaración Jurada de Garantía para luces y sirenas de al menos 2 (dos) años, según lo solicitado en las especificaciones técnicas	Cumple
Declaración Jurada donde conste que los bienes ofertados cuenten con autopiezas y repuestos originales de fábrica en el mercado paraguayo, durante un periodo de 10 (diez) años como mínimo.	Cumple
Declaración Jurada de la existencia dentro del País, de talleres de reparaciones especializadas en la marca de la Moto ofertada y Certificado de Autorización de representante	Cumple
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple
Declaración Jurada que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Formulario de última declaración de IVA.	Cumple
9. Otros Criterios Que La Convocante Requiera	
Formulario N° 05 - Formulario de Declaración de Miembros.	No Presenta

...NIA AGUAYO LÓPEZ
...Superior P.S.
...ante DGAF

Seguidamente, a fin de complementar la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó solicitud de documentación formal, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta en el siguiente orden:

Según nota CEO N° 382 de fecha 30/06/2021 a la firma **REIMPEX S.R.L.,** el siguiente documento:

- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios.

RESPUESTA: en fecha 01/07/2021, dentro del plazo establecido, la firma REIMPEX S.R.L., presenta nota con mesa de entrada N° 1136 acompañada de las siguientes documentaciones:

CONCLUSIÓN: la firma REIMPEX S.R.L., presenta la documentación formal solicitada por el Comité de Evaluación en tiempo y forma, por lo que pasa al siguiente punto de evaluación.

11. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera de los oferentes calificados de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

REIMPEX S.R.L.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
Activo Corriente	423.107.568.635	384.393.336.578	359.668.517.915	**4,1**
Pasivo Corriente	126.662.678.961	113.885.233.692	64.825.328.120	
INDICE	3,3	3,4	5,5	
ENDEUDAMIENTO				
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
Pasivo Total	204.867.929.683	196.671.114.492	189.203.717.314	**0,3**
Activo Total	647.880.516.651	593.986.885.211	556.086.631.052	
INDICE	0,3	0,3	0,3	
RENTABILIDAD				
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	25.524.465.720	11.083.842.177	8.370.386.139	**0,1**
Capital	165.000.000.000	165.000.000.000	250.000.000.000	
INDICE	0,2	0,1	0,0	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma calificada **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia que el oferente calificado para lo cual se considera lo siguiente como se puede observar en el cuadro:

N°	Razón Social	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	Patente comercial vigente a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.	Presentar contrato y/o facturaciones con sus respectivas constancias de cumplimiento y/o recepciones finales, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen el 40 % del monto ofertado.
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Cumple	Cumple	Cumple

REIMPEX S.R.L.			
Nro de Contrato	**Año**	**Entidad**	**Monto**
185	2020	Policía Nacional	537.999.984

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

13. ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que el oferente calificado haya proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA	REIMPEX S.R.L.
Carta de representación del fabricante de la marca ofertada o Título de marca en caso de ser fabricante del producto ofertado.	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado.	Cumple
Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano donde se describa las especificaciones.	Cumple

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

CAPACIDAD TÉCNICA	REIMPEX S.R.L.
Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 2 años, a partir de la entrega del vehículo o 10.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.	Cumple
Declaración Jurada de Garantía para luces y sirenas de al menos 2 (dos) años, según lo solicitado en las especificaciones técnicas	Cumple
Declaración Jurada donde conste que los bienes ofertados cuenten con autopiezas y repuestos originales de fábrica en el mercado paraguayo, durante un periodo de 10 (diez) años como mínimo.	Cumple
Declaración Jurada de la existencia dentro del País, de talleres de reparaciones especializadas en la marca de la Moto ofertada y Certificado de Autorización de representante	Cumple
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple
Declaración Jurada que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Formulario de última declaración de IVA.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

14. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

No se aplica el criterio de desempate por no darse el caso.

15. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se **RECOMIENDA** adjudicar a la siguiente firma:

REIMPEX S.R.L.: por el monto total de G. 533.400.000 (guaraníes quinientos treinta y tres millones cuatrocientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2021 aprobado por Ley N° 6672/21 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional, según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Motocicleta	Unidad	Unidad	42	Leopard	Paraguay	12.700.000	533.400.000

El monto total de la Adjudicación es de G. 533.400.000 (guaraníes quinientos treinta y tres millones cuatrocientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2021 aprobado por Ley N° 6672/21 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:00 horas, en la fecha 05 de julio de 2021, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Tesorero Actividad. 02

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector
Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento